PALCO23

MEDIA

Mediaset gana a LaLiga el litigio de los resúmenes de 90 segundos por partido

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la patronal, de modo que se permitirá emitir de manera gratuita en los telediarios *highlights* de hasta un minuto y medio de duración.

Palco23
13 ene 2020 - 09:28

Mediaset gana la batalla legal contra LaLiga en el litigio sobre los resúmenes de los partidos. El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la patronal, de modo que los canales de televisión podrán emitir de manera gratuita resúmenes de hasta 90 segundos de duración por cada partido en sus telediarios.

LaLiga había interpuesto un recurso contra la sentencia del 6 de febrero de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en la que se confirmaba una resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Cnmc) de 2016, que consideraba adecuados los breves extractos informativos de 90 segundos por partido. Además, el Supremo ha fijado doctrina jurisprudencial, según informa el diario *Cinco Días*.

LaLiga pedía que los 90 segundos de duración de los resúmenes no fueran por cada partido, sino en total

https://www.palco23.com/media/mediaset-gana-a-laliga-el-litigio-de-los-resumenes-de-90-segundos-por-partido

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

. Sin embargo, en el fallo el Supremo argumenta que, de ser así, “la información de cada uno de ellos no alcanzaría sino unos 15 segundos, que se manifiesta insuficiente, pues no permite desarrollar adecuadamente la información, que sería muy limitada, restringida y escasa para cada partido y no permitiría conseguir los objetivos previstos de que la información tenga acceso al público”.

> **El Supremo recuerda que el derecho a emitir los resúmenes caduca 24 horas después de la finalización del partido**

Asimismo, la sentencia indica que LaLiga no puede comercializar estos resúmenes de un minuto y medio de duración, pero sí puede vender “los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales de Primera y Segunda División sin perjuicio de que pueda incidir en el valor de las ofertas lo dispuesto en la propia Ley”.

Eso sí, el Supremo recuerda que el derecho a emitir los resúmenes caduca 24 horas después de la finalización del partido y su utilización debe ser en ese periodo durante los dos informativos de carácter general.

https://www.palco23.com/media/mediaset-gana-a-laliga-el-litigio-de-los-resumenes-de-90-segundos-por-partido

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.